

El secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán procede a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo adelantado por BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de CAMILA VALENTINA CERON.

Costas a favor de la parte <u>demandante</u>	
Agencias en derecho	\$ 1.958.181
Valor citación notificación personal	\$ 12.350
TOTAL	\$ 1.970.501

SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS UN PESOS (\$ 1.970.501) M/CTE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Popayán Cauca, siete de mayo de dos mil veinticuatro

Secretaria
ELSA ZUÑIGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-2023-00451-00
DEMANDANTE(S): BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO(S): CAMILA VALENTINA CERON
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 268

De la revisión de la liquidación de costas realizada por Secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho.

NOTIFÍQUESE



FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez